

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Javier González Muñoz, en nombre y representación de Hotel Dos Mares.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Representante: Javier González Muñoz.
Interesado: Hotel Dos Mares.
Expediente: CA/2003/663/COS.
Infracción: Grave, s/ art. 90.C de la Ley 22/88, de Costas.
Fecha 13 de abril de 2004.
Sanción: Multa de 2.426,25 euros y obligación de restituir el terreno a su estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1277/2004.
Sentido de la resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Verdú Baeza, en nombre y representación de Larsen Stud, S.L.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Jesús Verdú Baeza.
Interesado: Larsen Stud, S.L.
Expediente: CA/2005/843/G.C./INC.
Infracción: Leve, s/ art. 64.5 de la Ley de prevención y lucha contra incendios forestales.
Fecha: 17 de noviembre de 2005.
Sanción: Multa de 3.006,25 euros y obligación de reposición de la situación alterada.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 25/2006.
Sentido de la Resolución: Inadmitir por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso Contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/399/P.A./RSU.

Núm. Expte.: AL/2005/399/P.A./RSU.
Interesada: Dolores Ramón Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/399/P.A./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/399/P.A./RSU.
Interesada: Dolores Ramón Sánchez.
DNI: 26981483-E.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Infracción: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 34.3.B) de Ley de Residuos (el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas), siendo calificable como grave según artículo 34.3.B) de Ley de Residuos.
Sanción: Multa de seis mil diez euros con trece céntimos (6.010,13 euros).
Plazo de audiencia: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 2 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2005/901/G.C./CAZ, HU/2005/906/ G.C./PES, HU/2005/907/G.C./PES, HU/2005/908/G.C./PES.

Núms. Exptes.: HU/2005/901/G.C./CAZ, HU/2005/906/G.C./PES, HU/2005/907/G.C./PES, HU/2005/908/G.C./PES.

Interesados: Don Jesús González Fera (29.610.499-T), don Andrés Padilla González (29.748.852-P), don José Antonio Sánchez Moyano (28.626.300-V), don Enrique Díaz Barragán (30.222.766-F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2005/297/G.C./PES, HU/2005/231/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/205/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/205/G.C./VP.

Interesado: Don Juan Carlos Palomino Gutiérrez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/205/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2005/1082/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/1082/P.A./INC.

Interesado: Don Leonardo Mondelo Saborido.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/1082/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripciones registrales y liquidaciones de tasa de incendios forestales.

Intentada sin efecto la notificación de la liquidación definitiva en los expedientes de liquidación de tasa de incendio que se detallan en aplicación del art. 55 y siguientes de la Ley 5/99, de 29 de junio de prevención y lucha contra incendios forestales, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJPAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Centro Operativo Provincial de esta Delegación sito en C/ Mauricio Moro, Edf. Eurocom, Bloque Sur, 3.ª, de Málaga. En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma, el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Málaga. La interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo la presentación de garantía suficiente como se recoge en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o en los artículos 21 y 22 del Real Decreto Legislativo 2795/80, de 12 de diciembre, respectivamente.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y artículo 20 del Real Decreto 1684/90, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, por el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes o desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se adjunta modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «Ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente:

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

DATOS

Interesado: Sebastián Díaz, Juan.

DNI: 24.753.256 N.

Expediente: 03097.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, arts. 55 y siguientes.

Liquidación: 19,48 €.

Acto notificado: Liquidación definitiva.

Interesado: Aragón Barba, José.

DNI: 25.104.648 X.

Expediente: 03220.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, arts. 55 y siguientes.

Liquidación: 58,68 €.

Acto notificado: Liquidación definitiva.